



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12865

Viernes 9 de Febrero de 2018

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. N° 558 2-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. N° 686 a 704 19-22
Instituto Provincial del Agua
Año 2018 - Res. N° 17 y 19 22-23

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. N° 83075 a 83145 23-33

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 33-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 558/17
Rawson, 12 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expte. 1483/2017 DGR s/ Proyecto de modificación de Resolución de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancia de No Inscripción; el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias; la Resolución Nº 365/09 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut establece que «Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección... Ningún escribano otorgará escrituras con respecto a negocios, bienes o actos, relacionados con obligaciones fiscales, cuyo cumplimiento no se pruebe con certificación de La Dirección, salvo lo prescripto por la LEY III Nº 11»;

Que, asimismo, el artículo 21º del decreto reglamentario Nº 637/06 sostiene que: «Ninguna repartición del Estado Provincial podrá comprometerse a adquirir bienes o servicios de proveedores o contratistas que no presenten un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales el que deberá estar vigente al momento de la adjudicación o contratación según corresponda... Asimismo ninguna repartición del Estado Provincial que actúe en calidad de autoridad de aplicación en el otorgamiento de permisos a empresas para la explotación de recursos naturales pertenecientes al Estado, para la prestación de servicios turísticos, o para el ejercicio del comercio o industria, autorizará a funcionar a las mismas sin que éstas presenten el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, tal acreditación deberá requerirse tanto en el momento de la inscripción como en oportunidad de la renovación de los permisos»;

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad implementado, resulta necesario reformular el procedimiento para la solicitud y emisión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancias de no inscripción, a efectos de optimizar la capacidad operativa y de control de la Dirección General de Rentas, conidente a lograr una mayor eficiencia de la gestión de los tramites solicitados por los contribuyentes;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Código Fiscal de la Provincia de

Chubut; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;
 POR ELLO
 El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer un procedimiento para la solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancias de No Inscripción, el cual consta de los siguientes pasos: 1). Ingresar en la página web del organismo www.dgrchubut.gov.ar, al link «Certificados y Constancias» e ingresar a «Solicitud»; 2). Seleccionar el tipo de certificado que requiere tramitar, entre las opciones disponibles, las cuales son:

- CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL
- CERTIFICADO PARA OBTENCION O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA
- CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACION PORTUARIA/ PLANTA PESQUERA
- CERTIFICADO -ACTIVIDAD MINERA
- CERTIFICADO -OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES
- CERTIFICADO DE ESCRIBANOS
- CERTIFICADO PARA AUTORIZACION DE RIFAS
- CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION

3). Completar los datos que el sistema establece como obligatorios y procesar la solicitud, la cual en ese momento es puesta a disposición del personal de la Dirección General de Rentas para su tramitación; 4). Abonar la tasa retributiva del servicio, utilizando el comprobante que se imprime una vez generada la solicitud.

Artículo 2º.- Aprobar las Constancias de Solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para Presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para las Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- Desde el ingreso de la solicitud de Certificado o Constancia, la Dirección tiene cinco (05) días hábiles administrativos, contados desde el día hábil siguiente al de ingreso de la solicitud web, para emitir el Certificado o Constancia solicitado/a o efectuar al solicitante algún tipo de requerimiento por considerar que no se encuentra en condiciones de obtener el mismo. El requerimiento mencionado será remitido vía mail a la casilla de correo electrónico que se ha informado al momento de la solicitud. En caso de no contar con ese dato o el mismo sea incorrecto, se remitirán los requerimientos por cualquier medio de comunica-

ción fehaciente que la Dirección disponga.

Artículo 5º.- El trámite que posea requerimientos cursados al contribuyente se mantendrá en suspenso en el sector desde el cual se efectuó el pedido, por un plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos. En caso de que transcurrido dicho plazo no se cumpliere con lo solicitado, o habiendo cumplido no se comunique en forma fehaciente con la Dirección a efectos de responder el pedido que se le ha efectuado, se procederá al no otorgamiento del certificado o constancia tramitado y al archivo de dichas actuaciones.

Artículo 6º.- Será requisito la constitución de domicilio fiscal electrónico, para la obtención de los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Obtención o Renovación de Permiso de Pesca, excepto para contribuyentes que realicen la actividad de pesca artesanal, y para Actividad Minera.

Artículo 7º.- Una vez emitido el certificado o constancia, el/la mismo/a tendrá un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha

de emisión, a excepción del Certificado para Autorización de Rifas, cuya vigencia es solo por la fecha de celebración del evento por el cual fue solicitado. Durante el plazo de vigencia, los certificados o constancias son válidos para realizar cualquiera de los trámites por los cuales se los ha requerido. Quien posea un Certificado / Constancia vigente podrá realizar una nueva solicitud dentro de los 10 días hábiles administrativos anteriores al vencimiento de la vigencia del mismo.

Artículo 8º.- Los Organismos ante quienes se presenten los Certificados o Constancias emitidos por esta Dirección General, podrán verificar la validez de los mismos de acuerdo al procedimiento que la Dirección establezca.

Artículo 9º.- La presente deja sin efecto la Resolución N° 365/09 DGR.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-02-18 V: 15-02-18

ANEXO I

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Contrataciones con el Estado Provincial.-

 REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	 CIUDAD DE BUENOS AIRES GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	 CIUDAD DE BUENOS AIRES GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Fecha: _____		
Constancia de Solicitud de Certificado		
CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL		
Nº de Trámite: _____		
Fecha de Solicitud: _____		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE Apellido y nombre o Razón Social: _____ Teléfono: _____ e-Mail: _____ C.U.I.T.: _____		
NOTA: - Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales. - En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.		

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Obtención o Renovación de Permisos de Pesca



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CORDÓN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
 DE LA CALIDAD
 El 09/02/2018



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE PERMISOS DE PESCA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS DE LA EMBARCACION

Nombre:

Matrícula:

Tipo:

Inscripción:

Puerto de Radicación:

Propietario:

CUIT:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para presentar ante Administracion Portuaria / Planta Pesquera.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RESOLUCIÓN 2/94



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA INGRESO AREA DE ADMINISTRACION PORTUARIA / PLANTA PESQUERA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO - ACTIVIDAD MINERA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS DE LA MINA/CANTERA

Nombre:

Minerales extraídos:

Fecha inscripción:

Categoría:

Destino Transporte:

Destino Alternativo:

Expediente/Legajo:

Etapas:

Nº de partida:

Fuera de ejido:

Titulares del inmueble:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CERRITO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
81-00001-1/2013



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO - OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS CATASTRALES

Departamento del Inmueble:

Fecha del Inmueble:

Nomenclatura:

Folio:

Tomo:

Matrícula:

Escribana Interviniente:

Fuera de ejido:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales de Escribanos



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

**Constancia de Solicitud de Certificado
 CERTIFICADO DE ESCRIBANOS**

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
Apellido y nombre o Razón Social:
Teléfono:
e-Mail:
C.U.I.T.:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Autorización De Rifas



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
Apellido y nombre o Razón Social:
Teléfono:
e-Mail:
C.U.I.T.:

DATOS DEL EVENTO
Nombre:
Fecha:

NOTA:
- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales. - En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Constancia de No Inscripción



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:





C.U.I.T.:

NOTA:





- Este comprobante no es válido como Constancia de No Inscripción.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

ANEXO II





Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial:

 <p>República Argentina PRINCIPALIDAD DEL CEBUIT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentario</p>	  <p>CECAM CAMARA DE COMERCIO RI-4050-5005</p>
<p>CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL</p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>PROVINCIA:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no surten las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="283 1528 529 1589"> <p>Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p> </div> <div data-bbox="594 1477 733 1645">  </div> <div data-bbox="792 1517 1022 1578"> <p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p> </div> </div>		





Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRECIMIENTO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 88 y Dto. Reglamentario	  SISTEMA DE CONTROL DE LA CALIDAD RI-9000-5995
CERTIFICADO OBTENCIÓN O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA		
N° de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: _____	CUIT: _____	
DIRECCIÓN: _____	PROVINCIA: _____	
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____	
DATOS DE LA EMBARCACIÓN		
NOMBRE: _____	MATRÍCULA: _____	
LEY XXIV N° 17 – LEY XVII N° 88		
Por la presente se deja constancia que, del control efectuado, el responsable solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y los pagos relativos a la Ley XXIV N° 17 (Productus del Mar) por los períodos: _____ de conformidad con los registros obrantes en esta repartición al día de la fecha.		
Observaciones:		
Responsable Departamento Sallos y Leyes Especiales Dirección General de Rentas		
INGRESOS BRUTOS		
Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.		
Observaciones:		
Fecha:		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		
La emisión del presente certificado no envuelve las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.		
		
Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas		




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Presentar ante Administración Portuaria / Planta Pesquera:

 <p>República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p align="center">ART. 27 Ley XXIV Nº 3B y Dto. Reglamentario</p>	  <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD RI-9000-5995</p>
<p align="center">CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PLANTA PESQUERA</p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p>RAZÓN SOCIAL: _____</p> <p>CUIT: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>LOCALIDAD: _____</p> <p>PROVINCIA: _____</p> <p>Se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo.</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
<p align="center">Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p>		<p align="center">Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p>




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario	  COMISIÓN DE LA CALIDAD RI-9010-5995
<p>CERTIFICADO ACTIVIDAD MINERA</p> <p>Nº de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____</p> <p>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: _____ CUIT: _____ DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____</p> <p>DATOS DE LA MINA/CANTERA:</p> <p>NOMBRE: _____ MINERALES QUE EXTRAEN: _____ FECHA INSC. REG. MINERO: _____ CATEGORÍA: _____ DESTINO DEL TRANSPORTE: _____ DESTINO ALTERNATIVO: _____ EXPTÉ./LEGAJO: _____ ETAPA: _____ PARTIDA INMOBILIARIA: _____ FUERA DE EJIDO: _____ TITULAR/ES DEL INMUEBLE: _____</p> <p>CERTIFICACION DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA</p> <p>Conforme lo Certificado por autoridades de la Dirección General de Minas y Geología, la firma solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda por ningún concepto administrado y recaudado por esa Dirección General, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha.</p> <p>Fecha: _____</p> <p>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</p> <p>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios: El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/05/05 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 50. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro.</p> <p>Observaciones:</p> <p>Fecha: _____ Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas</p> <p>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.</p> <p>Observaciones:</p> <p>Fecha: _____ Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p> <p><i>La emisión del presente certificado no menora las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas </div>		





Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Operaciones Sobre Inmuebles Rurales:

 <p>Republica Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p align="center">ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario</p>	 <p>GESTION DE LA CALIDAD RI-9000-5993</p>
<p align="center">CERTIFICADO OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES</p>		
<p>N° de Certificado: Vigencia: desde hasta Código de validación:</p>		
<p><u>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</u></p>		
<p>APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: LOCALIDAD:</p>		<p>CUIT: PROVINCIA:</p>
<p><u>DATOS CATASTRALES</u></p>		
<p>DEPARTAMENTO DEL INMUEBLE: NOMENCLATURA: TOMO: TITULAR: VALOR FISCAL: FUERA DE EJIDO:</p>		<p>FECHA DE INSCRIPCIÓN: FOLIO: MATRICULA: SUPERFICIE: AÑO:</p>
<p><u>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL</u></p>		
<p>Conste que los datos catastrales indicados ut supra han sido certificados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.</p>		
<p>Fecha:</p>		
<p><u>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</u></p>		
<p>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios: El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/06/06 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 60. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro.</p>		
<p>Observaciones:</p>		
<p>Fecha:</p>	<p align="right">Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas</p>	
<p>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.</p>		
<p>Observaciones:</p>		
<p>Fecha:</p>	<p align="right">Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p>	
<p><i>La emisión del presente certificado no envía las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
		<p align="right">Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p>




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales de Escribanos:

 <p>República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentaria</p>	 <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD RI-9000-5995</p>
<p>CERTIFICADO ESCRIBANOS</p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el Agente de Retención ha cumplido con sus Obligaciones Fiscales, según lo establecido en la resolución Nº 874/10 DGR hasta el mes de _____</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="292 1528 542 1595"> <p>Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p> </div> <div data-bbox="610 1473 751 1654">  </div> <div data-bbox="809 1519 1044 1584"> <p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p> </div> </div>		

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Autorización de Rifas:

 <p>República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p align="center">ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentario</p>	  <p>COMISIÓN DE CALIDAD RI-9000-9993</p>
<p>CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS</p> <p>Nº de Certificado:</p> <p>Vigencia: desde hasta</p> <p>Código de validación:</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>NOMBRE DEL EVENTO:</p> <p>FECHA:</p> <p>A solicitud del interesado y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del Instituto de Asistencia Social, se deja constancia que a la fecha de extendido el presente Certificado, no registra deuda por Ley I Nº 185.</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no envoca las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que U.d./U.d.s. deben cumplir.</i></p> <p align="center">  </p> <p align="center"> Responsable Departamento Sellos y Leyes Especiales Dirección General de Rentas </p> <p align="center"> Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas </p>		

Constancia de No Inscripción:

 República Argentina PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Ota. Reglamentario</p>	 GESTION DE LA CALIDAD NI-0000-5095
<p>CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN</p> <p>Nº de Certificado:</p> <p>Vigencia: desde hasta</p> <p>Código de validación:</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>PROVINCIA:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el solicitante no se encuentra inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta Dirección General, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Oódigo Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>.....</p> <p>FECHA DE EMISIÓN:</p> <p>.....</p> <p><i>La emisión del presente certificado no anula las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° 686 22-12-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES EDILICIAS VARIAS EN ESCUELA N° 510 - ESQUEL» que obra a fs. 12 del Expediente N° 004215/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 19/16 Expediente N° 001816/16-MIPySP y que ejecutara la Firma MIRANDA, José Antonio Pancracio - CUIT N° 23-12304299-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA MIL DIECISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.016,33) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 19/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 687 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELAS Nros. 49 - 84 - 152 - 168 - 181 - 410 - 457 - 703 - 710 - 750 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente

N° 004230/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 91/16 Expediente N° 001211/16-MIPySP y que ejecutara la Firma: LUQUES, Juan José – CUIT N° 20-16318773-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 4.166,03) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 91/16.- Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 688 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA MURO Y TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 21 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004234/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 262/15 Expediente N° 003148/15-MIPySP y que ejecutara la Firma RUMINAHUEL, Paola Viviana - CUIT N° 27-29493531-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 12.043,02) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 262/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado

de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 689 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN GENERAL EDIFICIO COMISARÍA DIQUE AMEGHINO» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004235/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 225/15 Expediente N° 001841/15-MIPySP y que ejecutara la Firma LADA CONSTRUCCIONES S.R.L - CUIT N° 30-70928706-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 38.638,24) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 225/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 690 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES GENERALES HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI 1º ETAPA - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004236/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 226/15 Expediente N° 001351/15-MIPySP y que ejecutara la Firma LADA CONSTRUCCIONES S.R.L – CUIT N° 30-70928706-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 41.849,00) que fuera retenida en concepto de fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 226/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 691 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y COLOCACIÓN DE REJAS ESCUELA 712 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004237/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 197/15 Expediente N° 002965/15-MIPySP y que ejecutara la Firma JARAMILLO, Luis Alejandro - CUIT N° 20-35603939-5.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.262,35) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 197/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 692 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.584 agregada a fojas 17/21 del Expediente Nº 004283-MIPySP-17, en el marco de la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO Nº 799» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa Nº 12/16 contratada con la Empresa Sergio Miguel Guerreiro de Sergio Miguel Guerreiro.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Noviembre de 2016, la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.040.873,91), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

Res. Nº 693 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES EN VIVIENDAS DE LAS PLUMAS» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 004286/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 330/15 Expediente Nº 003570/15-MIPySP y que ejecutara la Firma TITAN S.A. - CUIT Nº 33-71016839-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.270,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 330/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 694 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «COLOCACIÓN DE PISOS BIBLIOTECA PEDAGÓGICA Nº 2 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 004287/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 285/15 Expediente Nº 003086/15-MIPySP y que ejecutara la Firma TITAN SA. CUIT Nº 33-71016839-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 15.563,03) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 285/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 695 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA Nº 200 - ESCUELA Nº 205 - ESQUEL» que obra a fs. 12 del Expediente Nº 004289/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 15/15 Expediente Nº 000005/15-SIPySP y que ejecutara la Firma TALLERES METALURGICOS PATAGÓNICOS J.M.L. S.R.L. - CUIT Nº 30-71087214-3.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.704,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 15/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 696 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN COCINA - COMEDOR ESCUELA Nº 812 - CERET- (ANEXOS ESC. 91 - 770 - 757 - 810) DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente Nº 004503/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 15/17 Expediente Nº 002815/16-MIPySP y que ejecutara la Firma BARRIOS DAPORTA, Carlos Daniel CUIT Nº 20-24730672-3.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 25.165,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 15/17.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 697 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO BAÑO DE VARONES ESCUELA Nº 39 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente Nº 004504/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 39/17 Expediente Nº 000921/17-MIPySP y que ejecutara la

Firma GRAN VIA S.A. - CUIT N° 33-71524549-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.320,62) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 93/17.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 698

22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 426 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 004505/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 64/16 Expediente N° 002374/16-MIPySP y que ejecutara la Firma GONZALEZ AMADO, Ariel CUIT N° 20-28637777-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 19.513,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 64/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 699

22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DATOS PARA TRES AULAS DE INFORMÁTICA ESCUELA N° 742 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 004506/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/16 Expediente N° 000540/16-MIPySP y que ejecutara la Firma PRIAMO S.R.L - CUIT N° 30-71136194-0.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 14.660,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 700

22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES GENERALES PUESTO SANITARIO EL MIRASOL» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004583/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 406/15 Expediente N° 002101/15 MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUMIL, Félix - CUIT N° 20-11796876-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 21.552,07) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 406/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 701

22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO PATIO EXTERNO ESCUELA N° 195 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004584/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 223/15 Expediente N° 003211/15-MIPySP y que ejecutara la Firma COFAPE S.R.L. - CUIT N° 30-71179422-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.745,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 223/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 702

22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE PAREDONES Y PINTURA EXTERIOR EDIFICIO EXISTENTE.- CENTRO DE SALUD BARRIO SARMIENTO - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004631/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 242/16 Expediente N° 003144/16-MIPySP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA CONSTRUIR LIMITADA COOP. - CUIT N° 30-71404889-5.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.689,95) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 242/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 703

29-12-17

Artículo 1º.- DÉJESE, sin efecto la Resolución N° 673/16 - MIPySP, de fecha 21 de Diciembre de 2016.-

Artículo 2º.- MODIFÍCASE, el Artículo 2º de la Resolución N° 414/16 - MIPySP, de fecha 13 de Septiembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto as-

ciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 35.100,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 1.11- Programa 20 – Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial - 01 - Ejercicio 2017".-

Res. N° 704 29-12-17

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 119» DE COMODORO RIVADAVIA, trabajos realizados por la firma CURRUMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 179.800,00).-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Artículo N° 7 inciso c).-

Artículo 3°.- ABONESE a la firma CURRUMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5 la factura N° 0003-00000123, por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 179.800,00), en concepto de trabajos urgentes correspondientes a la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 119» DE COMODORO RIVADAVIA.-

Artículo 4° El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 – Programa 20 – Actividad 03 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Sub Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 – Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 17 01-02-18

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, a favor del Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 594.400,00 m³/año (0,38 l/ha.s), para de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 1.434,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 97,00 animales, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N°

4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, es de 10 M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 9°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 10°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 19 01-02-18

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa-4 coordenadas 45°48'15.79''S - 68°17'25.30''O en Yacimiento Cañadón Grande, PCG.pa-2 coordenadas 45°47'59.9''S - 68°17'26.9''O en Yacimiento Cañadón Grande, PCG.pa-3 coordenadas 45°48'19.3''S - 68°17'22.1''O en Yacimiento Cañadón Grande, PTP.pa-2 coordenadas 45°53'44.7''S - 68°35'03.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-6 coordenadas 45°53'34.1''S - 68°35'22.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-8 coordenadas 45°54'08.8''S - 68°35'24.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-11 coordenadas 45°53'36.0''S - 68°35'21.4''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-12 coordenadas 45°53'34.8''S - 68°35'23.1''O en Yacimiento Tres Picos, PZ.pa-1 coordenadas 45°52'15.6''S - 68°33'06.5''O en Yacimiento Zorro, PZ.pa-2 coord-

nadas 45°51'48.9''S - 68°32'05.7''O en Yacimiento Zorro, PZ.pa-3 coordenadas 45°52'18.6''S - 68°33'11.6''O en Yacimiento Zorro, PAG.pa-2 coordenadas 45°53'48''S - 69°02'14.3''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-14 coordenadas 45°54'06.8''S - 69°00'46.8''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-28 coordenadas 45°51'56.6''S - 69°00'46.8''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-62 coordenadas 45°53'36.3''S - 69°00'07.22''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PR.pa-1 coordenadas 45°52'32.4''S - 68°23'51.0''O en Yacimiento Resero, PO.pa-1 coordenadas 45°57'58.7''S - 68°39'20.7''O en Yacimiento Oriental, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen máximo anual permitido de 367.200,00 m3.-

Artículo 3º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.-

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Explotación, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,2 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Resolución Nº 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 410 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MUL TIMEDIOS SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO FM ARMONIA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 376 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 378 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 733 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS VUELTA AL COLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 227,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 758 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOPERATIVA TEHUELCHES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.088,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 736 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 488- CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 408 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTA BOCA ES MIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 7 A 10 HS. POR FM TIEMPO 91.1 MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 745 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HANTA VIRUS Y PONZOÑA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 741 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONDUCTORES –ALCOHOL- TRAILER FRENADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25/02 -26/02 -27/02 -28/02/2017 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.860,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 749 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 737 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 374 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 375 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA 17 DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 409 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA REVUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM TIEMPO 99.1 MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 396 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83090

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 517 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - PRECAUCION PRESENCIA HUMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/01/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.250,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 504 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - VACACIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/01/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 423 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BECAS Y PASANTIAS- CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 422 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 501 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 414 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 531 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 44/16 CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA CDRO. RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/02/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.380,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 537 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 39/16 CONST. CENTRO PREVENCION PTO. MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.380,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 525 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 44/16 CONST. ESC. SEC. - CDRO. RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-31/01/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 617 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 49/16 ADECUACION TERRENO P/ESCUELA NIVEL INICIAL - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-14-21/02/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.140,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 554 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 39/16 CONSTRUCCION CENTRO PREVENCIÓN - PTO. MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-14/02/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 598 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PRORROGA BENEFICIOS P/REINTEGROS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 602 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA LIBRERIAS / ACUERDO DE PRECIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-06/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 543 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A FORO AGROPECUARIO PATAGONICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 564 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HANTA VIRUS Y PONZOÑA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS MÉDICAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 20 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/02/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 407 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 752 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO COMODORO RIVADAVIA - 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-25/02/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 676 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS VUELTA AL COLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/02/2017-PAG. 3.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 434 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA ANTENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 435 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 433 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PANORAMA 4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 679 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE

PRECIOS VUELTA AL COLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/02/2017 - C/UBI-CACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 712 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-UNA BUENA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 403 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 593 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS MÉDICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/02/2017 C/UBI-CACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.298,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/

02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 550 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ARTESANOS INAUGURACION PUENTE «EL ELSA».-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/02/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 755 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ESQUEL GOBERNADOR COSTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.Á. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-28/02/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 406 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSOR DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 499 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 479 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 458 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AUNQUE GANES O PIERDA S.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 539 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR 12 TRELEW TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 748 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 744 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HANTA VIRUS Y PONZOÑA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17 - \$ 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.664,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 738 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 20 - \$ 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.840,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 421 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ACTUALIDAD 2.0.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 420 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- «DEL MAR PM».-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 437 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 419 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- «MUCHO MAS QUE JUBILADOS»
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 10
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 402 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 399 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/03/2017
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 544 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA INSTRUCTORES PLAN 111 MIL CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-23/02/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 673 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION PUENTE EL ELSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 116,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-18/02/2017 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 817 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N°

488 CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-08/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.264,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 730 MCG-SW 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - CONDUCTORES -ALCOHOL- TRAILER FRENADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$116,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25/02 - 26/02 - 27/02 - 28/02/2017 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 976 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/03/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 742 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - CONDUCTORES -ALCOHOL- TRAILER VACACIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25/02 - 26/02 - 27/02 - 28/02/2017 P7.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 746 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HANTA VIRUS Y PONZOÑA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17 - \$ 95,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017 P9.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 732 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS VUELTA AL COLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 110,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017 P.5.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 978 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/17 IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALEZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-07-08-09/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.768,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1031 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ASAMBLEA GENERAL COOPERATIVA TEHUELCHES - GDOR. COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$
 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.228,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
 03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1030 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA AMOR
 DE MADRE SR I-APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/03/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/
 03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 987 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA POR MA-
 REA ROJA GOLFO SAN JOSE, GOLFO NUEVO Y
 LITORAL SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$
 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/03/2017 CO-
 LOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos
 caratulados: Banzen, Aselia Luisa - Alvarez, Camilo
 Serapio S/Sucesión ab-intestato y su acumulado:
 «Alvarez, Camilo Serapio y Alvarez, Daniel Adrián s/
 Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2511/2017", Expte. N°
 002417/2017. Publíquense edictos por el término de
 TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del
 Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
 Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO
 Secretario de Refuerzo

I: 08-02-18 V: 14-02-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado
 de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-
 reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,
 Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días
 (30) a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO
 PIZARRO, mediante edictos que se publicarán por Tres
 días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 29 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 09-02-18 V: 15-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-
 cial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad
 de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría
 desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Negrete,
 Fabiana Fátima S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 096/
 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de
 FABIANA FATIMA NEGRETE que se consideren con de-
 recho a los bienes dejados por la misma, para que en el
 término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres días.-
 Esquel, (Chubut) 27 de junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 09-02-18 V: 15-02-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-
 ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,
 Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-
 cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.
 Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y
 emplaza a todos los que se consideren con derecho a
 los bienes dejados por los causantes CAMILO SERAPIO
 ALVAREZ Y ASELIA LUISA BANZEN, para que dentro

**TERAPIA INTENSIVA NEONATOLÓGICA INFANTIL
 S.R.L. (T.I.N.I.)
 MODIFICACIÓN DE CONTRATO – REDUCCIÓN DE
 CAPITAL SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección
 General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese
 por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente
 edicto: Por decisión unánime de los señores socios de

Terapia Intensiva Neonatológica Infantil S.R.L. y según acta de reunión de socios del 10 de Enero de 2017, los señores socios descartaron la posibilidad incorporar a la sociedad nuevos profesionales médicos y como consecuencia de la cesión parte concretada según asamblea general extraordinaria del día 11 de Octubre de 2016, se decide proceder a la reducción del capital en los siguientes términos, modificando la cláusula cuarta de contrato social que en lo sucesivo quedara redactada como sigue: «CUARTA: Capital Social. Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL, (\$ 240.000,00), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS (240) de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Sres. Carlos Eduardo Palenque, Jorge Alberto Giordani, Jorge Luis Camarda y Sergio Daniel Recalde, SESENTA (60) cuotas de capital representativas de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) cada uno.» b) proceder a constituir la reserva legal por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00) afectando a dicho efecto los resultados no asignados, c) destinar la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 740.000,00) de resultados no asignados a incrementar la reserva voluntaria, hasta completar la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) y d) afectar la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTAY UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 831.600,00) de resultados no asignados a absorber el importe de crédito por la compra de las cuotas parte según acta del 11 de octubre de 2.016, todo según balance al 31/01/2016.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-02-18

EDICTO

Que en el Expte. N° 2006/2017 – STR-Año 2017 «SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA y/o quien resulte responsable- Presunta Infracción Ley 24240- Defensa del Consumidor» se ha dictado la siguiente Disposición: «Rawson, Chubut, 18 de Enero de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... DISPONE: Artículo 1°: Sancionar a la Empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia por Infracción a los artículos 4° y 7° de la ley 24.240, reformada por la Ley 26.361, al pago de una multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) conforme los argumentos vertidos en el considerando 5to. y 6to. de la presente con más la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) POR LA INFRACCIÓN DEL Art. 9 de la Ley 22.802 y art. 1, 2, 5 y 6 de la resolución N° 7/2002, con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial de confor-

midad con el art. 47° de la Ley 24.240 y sus reformas, Art. 18 de la Ley 22.802 y el Art. 6° de la Ley VII N° 22... Artículo 2° (...) Artículo 3° (...) Artículo 4° (...) Artículo 5° (...) Firma Dra. Vanina Ferretti Roberts – Directora Gral. De la Dirección de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut – Disposición N° 07/2018.-

P: 09-02-18

EDICTO

Que en el Expte. N° 2005/2017 – STR-Año 2018 «SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA y/o quien resulte responsable- Presunta Infracción Ley 24240- Defensa del Consumidor» se ha dictado la siguiente Disposición: «Rawson, Chubut, 25 de Enero de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... DISPONE: Artículo 1°: Sancionar a la Empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia por Infracción a los artículos 4° y 7° de la ley 24.240, reformada por la Ley 26.361, al pago de una multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) conforme los argumentos vertidos en el considerando 5to. y 6to. de la presente con más la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) por la infracción del Art. 9 de la Ley 22.802 y art. 1, 2, 5 y 6 de la resolución N° 7/2002, con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 47° de la Ley 24.240 y sus reformas, Art. 18 de la Ley 22.802 y el Art. 6° de la Ley VII N° 22... Artículo 2° (...) Artículo 3° (...) Artículo 4° (...) Artículo 5° (...) Firma Dra. Vanina Ferretti Roberts – Directora Gral. De la Dirección de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut – Disposición N° 11/2018.-

P: 09-02-18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente BARRETO, Gustavo (M.I. 18.524.032), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 509/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o emergentes del presente Expediente, por los supuestos hechos que involucran al Director Interino de la Escuela N° 73 de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRETO, Gustavo (M.I.N° 18.524.032 - Clase 1967), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporal de Destino dispuesto mediante Disposición N° 26/17 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región V, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región V (Sarmiento), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese al docente involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR: Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut, Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

I: 07-02-18 V: 22-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que AUTOS DEL SUR S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son S 42°54'31.07'' - W

71°17'20.85'', ubicado en el predio identificado como Parcelas 1 y 2 de la Manzana 30 del Sector 7 de la Circunscripción 1 de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 720,00 m3/año, para su utilización en tareas de lavado de vehículos, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – AUTOS DEL SUR S.A. – ESQUEL, CHUBUT (EXPTE. 0849 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. DAVID YVOR COOMBES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 104.000,00 m3/año (0,22 l/ha.s), para su utilización de riego de 15has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 900,00 m3/año (24,66 l/día.animal) para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 100,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 1; Chacra 4; Parcela 4 (antes Lote dos), de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– SR. DAVID YVOR COOMBES – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0078 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut,

y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROLANDO BERON, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 1.600.000,00 m³/año (0,26 l/ha.s), para utilización de riego de 200has. durante los meses de enero a diciembre de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 3.815,00m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 138,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Fracción: 11-Lote: 74-Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– ROLANDO BERON– LOCALIDAD DE SARMIENTO –PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 043 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

EDICTO LEY 19550

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de

Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/18 a las 21 horas en su Sede Social sito en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2ª) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/17.- 3ª) Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo Anterior. 4ª) Elección de tres miembros para integrar la junta fiscalizadora, por finalización de mandato de la anterior. NOTA: la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutua (ART. 32 del Estatuto Social). El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el 13/03/18 en la Sede Administrativa de la Mutua. El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la primera convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (art.37 del Estatuto Social).

GERÓNIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana de S.M.
de Rawson

I: 08-02-18 V: 16-02-18

MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO

Reparación de Piletas de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Río Mayo

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Obra: Reparación de Piletas de tratamiento de líquidos cloacales.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres con 80/100 (\$ 4.996.163,80)

Garantía de oferta: Pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 64/100 (\$ 49.961,64.)

Capacidad de ejecución anual: Pesos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento quince con 14/100 (\$ 21.454.115,14).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Río Mayo

Plazo de ejecución: Ochenta y cinco (85) días corridos

Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Río Mayo -
Av. Belgrano 585 - En horario administrativo hasta dos
días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Río Mayo –
Av. Belgrano 585.

Presentación de propuestas: El día Viernes 23 de
febrero de 2018 hasta las 10:00 en la Municipalidad de

Río Mayo, sita en Av. Belgrano 585.

Acto de Apertura

Lugar: Municipalidad de Río Mayo – Provincia del
Chubut.

Día: Viernes 23 de febrero de 2018. Hora: 11:00

I: 07-02-18 V: 09-02-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50